

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.685

LEY 2685

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2685

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación para la Ejecución de las Políticas y Proyectos de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Familia, suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el entonces señor Jefe de Gobierno Jorge Telerman y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la titular de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Marcela Paola Vessvessian, con fecha 25 de junio de 2007 y registrado bajo el número 29/2007, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 2685. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).